



**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORONA
OFICINA DEL SECRETARIO MUNICIPAL
AVISO DE REVISIÓN PÚBLICA**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE NOTIFICA AL PÚBLICO que el Ayuntamiento de la Ciudad de Corona, California, publicará el borrador del Reporte de la Evaluación del Rendimiento y Desempeño Anual Consolidado 2019-2020 (CAPER, por sus siglas en inglés) por un período de 15 días para su revisión y comentarios públicos. El CAPER es un reporte anual del progreso que se reporta al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) reflejando los logros realizados del Programa de Subsidios Globales para el Desarrollo Comunitario (CDBG) y del Programa de Asociación para Inversiones en Vivienda HOME (HOME) y los fondos gastados del durante el Año Fiscal 2019-2020 relacionados con las metas y objetivos establecidos en el Plan Consolidado 2015-2019 y en el Plan de Desempeño Anual 2019-2020.

Una copia del borrador del CAPER estará disponible para revisión pública durante las horas de oficina comenzando el lunes, 7 de diciembre de 2020 y terminando el lunes, 21 de diciembre de 2020 en el Departamento de Desarrollo Comunitario y en la Oficina del Secretario Municipal del Ayuntamiento ubicado en 400 S. Vicentia Avenue, Corona. El borrador del CAPER también puede ser revisado en la Biblioteca Pública de Corona, Mostrador de Referencia, ubicado en 650 S. Main Street, Corona, o en línea en www.CoronaCA.gov/cdbg. El período de revisión y comentarios públicos concluirá a las 5:00 pm el 21 de diciembre de 2020.

Se les incentiva a todos los residentes y partes interesadas a presentar sus comentarios por escrito a Clint Whited, Consultante del Programa CDBG, vía correo electrónico a Clint.Whited@CoronaCA.gov o por correo postal de U.S.A, o por entrega personal al Departamento de Desarrollo Comunitario, 400 S. Vicentia, Corona, CA 92882. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, comuníquese con Clint Whited, Consultante del Programa CDBG, al (951) 817-5715 o por correo electrónico a Clint.Whited@CoronaCA.gov.

El Ayuntamiento de la Ciudad de Corona tiene como objetivo cumplir en todo con respecto a la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, tal y como se enmendó, la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA) de 1990 y la Ley de Enmienda a ADA de 2008, la Ley de Vivienda Justa, y la Ley de Barreras Arquitectónicas, en todos los aspectos. Si usted necesita documentos públicos en un formato accesible, el Ayuntamiento hará lo posible dentro de lo razonable para dar cabida a su petición. Si usted requiere acomodo especial debido a alguna discapacidad para asistir o participar en una audiencia o junta, incluyendo recursos auxiliares, o se requieren servicios de traducción para personas que no hablan inglés,

comuníquese con la Oficina del Secretario Municipal por lo menos tres días hábiles antes llamando al (951) 736-2201. Las peticiones recibidas después de dicha fecha no se admitirán.

Sylvia Edwards – Secretario Municipal
Publicado: Diciembre 2, 2020, Sentinel Weekly News